



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL
PORTFOLIO LÍDER".**

SANTIAGO, 02 MAY 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO LARRAIN VIAL PORTFOLIO LÍDER**", administrado por "Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.1 La creación de una nueva serie denominada serie "C".
- 1.2 Se establece una nueva estructura de comisiones y remuneraciones acorde con las nuevas series del fondo.
- 1.3 Se agrega un porcentaje máximo como gastos de cargo del fondo mutuo.
- 1.4 Se modifican características Serie A.
- 1.5 Se agrega la cláusula establecida en el título V, letra a) de la Circular N° 1740, de esta Superintendencia.
- 1.6 En lo relativo a la política de inversión, se aumentan límites para la inversión en instrumentos de capitalización, se incorporan nuevos activos objetos para la realización de operaciones de derivados, se agrega la posibilidad de realizar operaciones con promesa de venta.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al contrato de suscripción del cuotas del fondo mutuo referido en el número anterior, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, por parte de la sociedad administradora, en lo que corresponda, a lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del D.S N° 249, de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE